

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 08 de septiembre de 2023. Le informo señor juez que, una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, se constató que no se está aplicando el incremento de forma correcta y no se tuvo en cuenta lo correspondiente a lo de vestuario. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



RADICADO: 05001 31 10 005 **2018 00870** 00

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, SE ORDENA LIQUIDAR el crédito por secretaría, aplicando de forma correcta el incremento de la cuota alimentaria y lo correspondiente a vestuario, estipulando los intereses adecuadamente, relacionando la totalidad de abonos por concepto de embargo y actualizando la liquidación de crédito, ya que se han causado retenciones al mes de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0309c4fe8fa8207ea5d3e9c887f5e769aad9a037a9d6d3255ab975935860e9be**

Documento generado en 08/09/2023 02:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>